



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“El mejoramiento de la labor parlamentaria como fundamento para
el retorno a la bicameralidad en el Perú”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTORES:

Adriano Jara, Richard Alexander (ORCID: [0000-0001-8060-408X](https://orcid.org/0000-0001-8060-408X))

Zurita Maza, Viviana Anayr (ORCID: [0000-0002-7687-5829](https://orcid.org/0000-0002-7687-5829))

ASESOR:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (ORCID: [0000-0002-5320-9014](https://orcid.org/0000-0002-5320-9014))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

PIURA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A todos aquellos que creyeron en nosotros y siempre estuvieron presentes contribuyendo en que podamos cumplir la presente meta.

Agradecimiento

Un agradecimiento muy especial a quienes nos apoyaron con la elaboración de este trabajo en todos sus aspectos, nuestros padres, hermanos , ex compañeros universitarios, amigos y profesionales especialistas en la materia quienes muy amablemente accedieron a ser entrevistados, a la asesora metodológica quien en todo momento nos instruyó para cumplir con este objetivo, a la casa universitaria por darnos la oportunidad de cumplir con este logro tan importante en nuestras vidas, a todos aquellos que de alguna manera hicieron posible cumplir con la presente meta.

Índice de contenidos

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice de contenidos	IV
Índice de tablas	V
Resumen	VI
Abstract.....	VII
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	53
VI. RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS.....	56
ANEXOS.....	59

Índice de tablas

TABLA1: Opinión respecto a si el ejecutivo es una cámara revisora de las leyes aprobadas por el congreso.....	18
TABLA 2: Opinión respecto a la calidad de las leyes emitidas por el congreso de la república en el Perú.....	20
TABLA 3: Opinión respecto, a si se ha visto beneficiado por un proyecto de ley presentado por algún congresista de su región.....	23
TABLA 4: Opinión respecto a, si el número de habitantes en el Perú, es un fundamento para retornar a la bicameralidad.....	25
Tabla 05: Opinión respecto a, si el sistema parlamentario de 1979 en el cual las dos cámaras instaladas cumplían funciones diferenciadas, sería un fundamento para retornar a la bicameralidad.....	27
TABLA 6: Opinión respecto a, si con el retorno de un parlamento bicameral, existiría una mejor representación nacional..	30
TABLA 7: proyectos de ley sobre reincorporación de la bicameralidad- análisis documentario Penal	33
TABLA 8: propuesta legislativa de reforma constitucional.....	37
TABLA 9: Opinión respecto a, si considera viable una propuesta de reforma constitucional para reincorporar el bicameralismo en el peru	44
TABLA 10: opinion respecto a, cuales serian los aspectos positivos y negativos si se llegase a instalar un parlamento bicameral	46
TABLA 11: Opinión respecto a, si considera que la bicameralidad acabaria con la concentracion de poder, instalada en el parlamento ..	48

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo general Analizar la manera en que el mejoramiento de la labor parlamentaria constituye un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú. De investigación básica descriptiva y diseño basado en la teoría fundamentada. La recolección de datos se realizó mediante el uso del cuestionario de entrevista y la guía de análisis de documentario, los que luego de validados por el juicio de tres expertos fueron aplicados a 3 abogados especialistas en derecho constitucional y 3 estudiantes de derecho, los que, al conformar parte de la población juvenil representada por un parlamento unicameral, conocen muy de cerca el desempeño que han venido realizado nuestros parlamentarios. Los resultados mostraron que urge una reforma constitucional respecto al retorno de la bicameralidad, esto a razón que la calidad de las leyes emitidas por el Congreso de la República de Perú es baja, pues estas no solucionan las problemáticas del país, se necesita un parlamento que aborde la realidad social más profunda y reflexivamente, los parlamentarios no han venido cumpliendo de forma adecuada su labor, esto debido a la falta de interés por la población. Se concluye que la labor parlamentaria sería más eficaz si hubiera una segunda cámara instalada en el congreso que regule y fiscalice los proyectos de ley, si tales proyectos no son considerados relevantes, entonces cada una de las cámaras tendría la facultad de denegar su promulgación y archivarla.

Palabras claves: Eficacia, función parlamentaria, representación, leyes.

Abstract

The general objective of this work was to analyze the way in which the improvement of parliamentary work constitutes an important foundation for the return to bicamerality in Peru. Descriptive basic research and grounded theory-based design. Data collection was carried out through the use of the interview questionnaire and the documentary analysis guide, which after validated by the judgment of three experts were applied to 4 lawyers specialized in constitutional law and 4 law students, who, By making up part of the youth population represented by a unicameral parliament, they are very familiar with the performance that our parliamentarians have made. The results showed that a constitutional reform is urgently needed regarding the return of bicamerality, this because the quality of the laws issued by the Congress of the Republic of Peru is low, since they do not solve the problems of the country, a parliament is needed that address the social reality more deeply and reflectively, the parliamentarians have not been adequately fulfilling their work, this due to the lack of interest in the population. It is concluded that the parliamentary work would be more effective if there were a second chamber installed in the congress that regulates and oversees the bills, if such bills are not considered relevant, then each of the chambers would have the power to deny their promulgation and file it. .

Keywords: Efficacy, parliamentary function, representation, laws.

I. INTRODUCCIÓN

El Parlamento Peruano está representado por 130 congresistas los cuales realizan su trabajo congresal en una cámara única, por tanto, son elegidos para buscar el bienestar de los ciudadanos, a través de las leyes que proponen y promulgan, también ejercen su función fiscalizadora por medio de comisiones de investigación, e investigan asuntos de interés nacional, no obstante, las actuaciones de los congresistas en el periodo 2011-2016, 2016-2021, no han estado a la altura de un congreso representativo y fiscalizador, más aún cuando las leyes que promulgan son populistas o no benefician a la población.

La población siente que el congreso no los representa, según (RPP Noticias (2020) el Instituto de Estudios Peruanos, reveló que la desaprobación al Parlamento alcanzó el 90%, por otro lado, respecto a los congresistas la ciudadanía considera que quienes forman parte del poder legislativo buscan beneficiar ciertos grupos de interés que han aportado a sus millonarias campañas para alcanzar un escaño en el congreso.

Agregando a lo anterior, se observa que los parlamentarios están utilizando maniobras populistas, con la cual sorprenden a los ciudadanos, un ejemplo claro de estas maniobras según el diario El Peruano (2021) es el proyecto de ley que propone la devolución de aportes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la cual ha sido observada por el poder ejecutivo, debido a que, si los aportantes retiran todos sus aportes, en su vejez no van a poder gozar de una pensión de jubilación. Es así que se observa, que el congreso tampoco está ejerciendo bien su labor legislativa.

Por otro lado, según, Viguria (2020) las acciones dilatorias para personajes que son procesados por el congreso da mucho que hablar, el caso del Ex Fiscal Supremo; Pedro Chávarry, en esa misma línea según el diario Gestión (2020) el caso de Edgar Alarcón y César

Hinostroza, este último terminó fugándose a España y, hasta la fecha aún se sigue tramitando su extradición, estas acciones de los congresistas, nos da cuenta que tampoco están cumpliendo la función fiscalizadora para lo cual fueron elegidos.

Así mismo, el hecho que, en un solo periodo presidencial, el Perú haya tenido cinco presidentes, debido a las maniobras obstruccionistas de los grupos parlamentarios con mayoría, demuestra la inconsistencia del sistema parlamentario. Pero sabemos ¿Qué es la bicameralidad? En cuanto a la definición del Bicameralismo Cevallos (2018) nos dice; que el bicameralismo es la estructura y organización del parlamento, el cual consta de dos cámaras; la cámara de Senadores conformada por personas Notables y la cámara de Diputados conformada por representantes comunes, según Cabanellas de Torres (como se citó Cevallos, 2018) los diputados son elegidos por votación y su fin es representar a los ciudadanos de su región defendiendo los intereses de esa región y también los intereses de partido político que lo apoya o milita. La tradición bicameral ha tenido lugar en países como Inglaterra desde 1911, Francia desde 1958, España desde 1978, Estados Unidos de 1787; asimismo en gran parte de las naciones de América latina siempre ha prevalecido este sistema parlamentario, teniendo Bolivia con Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, Colombia con Senado y Cámara de Representantes, Venezuela con Senado y Cámara de Diputados, Argentina con Senado y Cámara de Diputados, Brasil con Senado Federal y Cámara de Diputados, Chile con Senado y Cámara de Diputados; En el Perú, de las doce constituciones que ha tenido, nueve de ellas optaron por el régimen bicameral, una compuso una fórmula inusual y dos contando, claro está, la vigente adoptaron la unicameralidad. Es importante reflexionar que muchas nuevas generaciones han surgido durante un congreso unicameral y han sido testigos de parlamentarios incapaces de promulgar leyes que favorezcan al desarrollo del Perú y cuya carrera política se ha visto vinculada a aptos de corrupción y favorecimientos a terceros. Retornar

al bicameralismo permitiría la instalación de un parlamento que da menos leyes, pero tales serían de mejor calidad, daría lugar a un consenso y legitimidad entre los grupos representados. Por ejemplo el Senado pondría en acción sistemas de control formal y de contenido de las proposiciones aprobadas por la cámara política y así provocaría dos efectos virtuosos: que se aprueben buenas leyes las cuales pasaron sistemas rigurosos de control y dado el costo en tiempo la aprobación de otras normas disminuirían. Esto nos lleva a la reflexión que, más vale dejar áreas de la vida social o institucional sin legislar, antes que intervenir en estas con norma de mala calidad.

En 2018 se realizó un referéndum que contenía dos propuestas directamente vinculadas al congreso. Una de ellas, que fue aprobada, proponía que no se permita la reelección de los congresistas, la otra, rechazada por los ciudadanos, estaba vinculada a la posibilidad de implementar el modelo bicameral en Perú. La propuesta original mantenía el número de parlamentarios, establecía la paridad de géneros y proponía un modelo bicameral cuya representación sería territorial. Sin embargo, acorde con la Plataforma digital única del Estado Peruano (2021), la modificación del Congreso a la propuesta la dejó sin número definido de parlamentarios, sin características de paridad de género y con un presidente incapaz de disolver el senado.

En el año 2020 la comisión de constitución y reglamento del congreso de la República del Perú debatió en pleno sobre la reinstauración del régimen bicameral en el parlamento Nacional, en dicha oportunidad, como en otras, varias bancadas del parlamento mostraron su disconformidad por dicho proyecto, argumentando que de ser aprobado por el parlamento, este generaría un mayor gasto al Estado, ya que ante un eventual parlamento bicameral el presupuesto anual tendría que aumentarse para restablecer los dos órganos administrativos autónomos para cada cámara.

En base a todo lo mencionado líneas arriba, y partiendo de la problemática analizada en torno al tema en cuestión, se determinó como **problema de investigación**: ¿De qué manera el mejoramiento de la labor parlamentaria es un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú?

Asimismo, se pone en manifiesto que la presente investigación encontró una justificación social, puesto que existen dos formas de sistema parlamentario en el derecho Constitucional. Por lo que el Sistema Bicameral es una de esas dos opciones, y resulta conveniente su análisis para proponer la aplicación de esta estructura en el Parlamento nacional, además siendo los legisladores quienes nos representan a través de nuestro voto popular, sería conveniente una mayor calidad en el desempeño de sus funciones que nos permita una mejor calidad de vida y bienestar general; y práctica, pues la mayor eficacia de la labor legislativa y de control político, nos dará mejores leyes y sanciones a actuaciones indebidas y no solo como un arbitrario acuerdo del poder legislativo.

El objetivo general es: Analizar la manera en que el mejoramiento de la labor parlamentaria constituye un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú. Y como **objetivos específicos** los siguientes: **a)** Analizar el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú.; **b)** Conocer los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú.; **c)** Examinar proyectos de ley en el ámbito nacional, en cuanto a la adopción del sistema bicameral como estructura del parlamento; **d)** Propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú.

II. MARCO TEÓRICO

El presente trabajo de investigación se respalda en trabajos previos, teniendo en primer lugar a los **antecedentes internacionales** que profundizan sobre la importancia de un parlamento bicameral conformado por senadores y diputados, permitiendo con esto una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Tenemos en Ecuador (Ramírez, 2021) concluye en su tesis, que si se implementa un modelo bicameral en el estado ecuatoriano, este tendría que ser tal igual al congreso antes de la dictadura, el cual se conformaba por senadores interesados en representar a la educación pública y privada, mostraban interés además por el comercio, la agricultura, la industria e inclusive por las fuerzas del orden. Sostiene además, que ante la implementación de un congreso bicameral, debe mantenerse la estabilidad y el rol moderador que se argumenta cotidianamente, señalando que esto solo sería posible siempre que las cámaras sean distintas

Van H. (2014), concluye en su tesis, señalando que, en Colombia desde la proclamación de su independencia hasta la actualidad, siempre ha existido un congreso bicameral apoyado por la mayoría, pero hay un grupo disidente que prefiere el monocameralismo como estructura del parlamento. Sostiene que, este debate es producto de la inestabilidad política que ha surgido en el estado colombiano, la presencia de funcionarios públicos corruptos, clientelistas, poco productivos, los altos sueldos de los congresistas y los jugosos viáticos que perciben estos al cumplir sus funciones de representación, fueron el factor fulminante para cuestionar si se sigue manteniendo un parlamento bicameral o se estructura un monocameralismo, considera que el bicameralismo se sostiene en una creencia privilegiada del valor de la razón como fuente legítima de las decisiones tomadas por el legislativo, mientras que el monocameralismo se apoya en una creencia

privilegiada en el valor del consenso o de la misma voluntad como base fundamental de la legitimidad de las decisiones del órgano.

En el ámbito **nacional** tenemos tesis que tratan de explicar la importancia del retorno de la bicameralidad en el Perú, permitiendo así un mejor desarrollo de las funciones parlamentarias, tenemos entonces a Velarde (2018) concluye en su tesis que al existir un sistema unicameral, cuando existen discrepancias entre el poder ejecutivo y el legislativo, suelen presentarse debates tensos y con finales nada productivos, por lo que al existir esa rivalidad de poder, resulta imposible poder gobernar y lograr un desarrollo económico en beneficio de la población peruana, todo esto solo conlleva a que el único perjudicado sea el ciudadano y los que menos tienen. Finaliza señalando que contar con la presencia de Senadores y diputados, permitiría equilibrar el poder dentro del parlamento, porque al existir una cámara de diputados este cumpliría su rol de fiscalización y equilibrio político, permitiéndole al senado seguir con su trabajo de promulgación y derogación de leyes.

Rivera (2006) concluye en su tesis que, al existir un congreso unicameral en el Perú, este, no puede ser frenado en sus excesos, haciendo referencia a las decisiones apresuradas y poco productivas que nuestros parlamentarios tienen, señala además que, estos excesos no serían posibles si se llegase a instalar un parlamento bicameral ya que ante la instalación de dos cámaras sólidas, una podría cumplir el rol de control político y fiscalización, mientras que la otra se avocaría a la elaboración de leyes.

Alva y Meza (2005) concluyen en su tesis señalando que, instaurar un parlamento bicameral permitiría una deliberación justa y equilibrada de las leyes, ya que al existir senadores y diputados, tanto el uno como el otro, podría cuestionar sobre la aprobación de los proyectos en debate. Con esta doble deliberación permitiría más aciertos en el cumplimiento

de las funciones de los parlamentos. Señalan además que, un parlamento bicameral tendría tres aspectos fundamentales, tales como: el teórico jurídico, para mejorar la calidad de las leyes; el político, para evitar el control total del poder ante la existencia de una sola cámara y en organización del Estado, para mejorar la relación con el poder ejecutivo.

En cuanto a las bases **teóricas** encontradas, debemos comenzar por enmarcar la investigación definiendo los conceptos básicos vinculados al tema: Es preciso analizar lo referente a la bicameralidad, sus antecedentes y proyectos de ley nacionales, también debemos hacer referencia sobre la Unicameralidad y las bases legales en las que se encuentra constituida, analizar la unicameralidad y encontrar las similitudes y diferencias con el bicameralismo, resultante importante ya que es el punto de discusión del presente trabajo. Como se señala al inicio del presente, el Perú ha tenido doce constituciones, por lo que resulta importante analizar aquellas constituidas bajo un parlamento bicameral y contrastarlas con las que se inclinaron por adoptar un régimen unicameral, también es preciso estudiar las funciones que desempeñaban la cámara de Senadores, cámara de diputados cuando existía un parlamento bicameral en el Perú y comparar dichas funciones con las que actualmente desempeñan nuestros congresistas. Por último el análisis sobre algunas reformas constitucionales o proyectos de ley, nos permitirán entender más a fondo sobre el presente tema motivo de investigación

Cuando hacemos referencia a la bicameralidad, debemos recordar que esta se encontraba dentro de nuestro sistema legislativo desde 1828 y durante esos años este sistema parlamentario trajo consigo resultados positivos en lo que a leyes bien estructurados se refiere. Sin embargo este positivismo legislativo se vio afectado por la variación en nuestras constituciones en donde se implementó el unicameralismo, las dos cámaras tanto de senadores y diputados que existían con el

bicameralismo, fueron reemplazadas por un solo grupo conformado por congresistas. Sobre la bicameralidad tenemos, según el artículo de María Alejandra campos Acerca en la web ADEPRIN publicado en el año 2018 que, toda persona mayor de 44 años de edad conformaba el 39 % de la población total durante ese año y por lo tanto estuvieron durante el periodo en que la bicameralidad aún existía en nuestro poder, entonces el otro 61% de dicha población nacieron después de 1993 y conocen muy poco en que consiste en sí, la Bicameralidad, esa bicameralidad que existió hasta el año 1992, año en el que el ex presidente Alberto Fujimori dio el autogolpe de estado, cerrando el congreso, imponiendo un sistema unicameral en el Legislativo, un sistema unicameral que hoy en la actualidad ha mostrado graves problemas en nuestro poder legislativo.

La Bicameralidad o Bicameralismo, es una forma de organización legislativa, conformada por dos cámaras de gobierno: la de diputados y la de Senadores. El Senado que cumplía funciones de colegisladora con la Cámara de Diputados, pero, además, tenía tareas de Cámara Alta como, por ejemplo, nombrar o ratificar a determinados altos funcionarios del Estado y determinar si se acusaba o no en el procedimiento de antejuicio político, la Cámara de Diputados que era colegisladora con el Senado pero, además, tenía las funciones propias de la Cámara Baja del constitucionalismo tradicional y que se centran en el control político del Poder Ejecutivo, particularmente con la interpelación y la censura ministeriales; también tenía la función de acusar ante el Senado a quienes eran sometidos al antejuicio político.

El Centro de Investigación Parlamentaria (2005) nos explica que este bicameralismo puede ser: perfecto o imperfecto.

“En el bicameralismo imperfecto, tanto senadores como diputados cumplían funciones distintas, mientras una de las cámaras realizaba las funciones políticas del parlamento, la otra era más técnica y cumplía un rol fiscalizador.

En el bicameralismo perfecto ambas cámaras desempeñaban funciones políticas y legislativas, en este tipo de bicameralismo la diferencia tenía lugar en cuanto a las facultades otorgadas, tales facultades eran las de juicio político y antejuicio.

Referente a **las constituciones** del Perú, sobre la primera constitución en donde se instauró el bicameralismo en el Perú, tenemos la de 1828, al respecto Paniagua, V (2003) señala que “en este periodo se consagró un equilibrado y racional sistema presidencial, se respetó la separación e independencia de poderes. La constitución de 1828, fue la primera base constitucional en contener como sistema de gobierno legislativo, el Bicameralismo, esto quiere decir, un Congreso conformado por dos cámaras: una de senadores y la segunda de diputados.

La elección de los integrantes en ese entonces era diferente a las formas actuales de elegir a un congresista. Con respecto a los diputados, estos se elegían por las provincias según la cantidad de personas capaces electoralmente de las mismas, tenían una duración de cargo de 4 años y podía ser renovada por mitad cada dos años, sobre los senadores su elección era distinta, ya que dependían de las juntas departamentales, este tipo de elección era considerada populistas e indirectas, existían ciertas discrepancias sobre ese método de elección, pero al final coincidían que dichas juntas Departamentales eran las que estaban más preparadas en información e inteligencia para poder elegir sabiamente a estos representantes.

Con respecto a la cámara de senadores, sus miembros eran elegidos por las listas de los colegios electorales, quienes realizaban unas listas las cuales pasaban a la junta departamental y esta elegía tres integrantes por cada región.

Existen otras bases constitucionales del bicameralismo que se instauraron en el Perú, tenemos por ejemplo la constitución del 1860, sobre la misma José Carlos Jiyagón Villanueva sostiene que la existencia de esta constitución es producto de las graves críticas que se tenían de su antecesora, ya que aquella norma tenía un sistema confuso, esta norma prohibía la reelección de los representantes de ambas cámaras legislativas, también existía una diferencia en cuanto los requisitos para ser diputados o senadores; La constitución de 1933, tenemos que implemento la bicameralidad como base del legislativo con un senado funcional. Se aprobó por el congreso constituyente de 1931 y fue promulgada por el entonces presidente Sanchez Cerro, entro en vigencia desde el 18 de abril de 1933, siendo sustituida el 28 de julio de 1980 por la carta magna de 1979; La constitución de 1979, también bicameral, según describe Pareja (1980), se permite por primera vez al presidente de la República tener el poder de disolver la cámara de diputados, si ésta llegase a censurar 3 gabinetes, este poder permitía reforzar la estabilidad de los ministros; La constitución 1993 adopto un sistema unicameral, dicha constitución fue elaborada por el congreso constituyente democrático, cuya elección se produjo el 22 de noviembre de 1992 democráticamente a través de las elecciones. Finalmente fue aprobada por la ciudadanía a través de un referéndum que tuvo lugar el 01 de octubre de 1993, promulgándose el 29 de diciembre y entro en vigencia el 31 de diciembre de dicho año.

En el presente trabajo se pretende dar a entender **la importancia** del retorno a un parlamento bicameral conformado por diputados y senadores con capacidad de ejercicio, formados en valores éticos y morales y sobre todo con una formación profesional idónea que le permita ejercer sus funciones representativas sin necesidad de recurrir a asesores externos, generando un mayor gasto a nuestra ya decaída economía. Un retorno a la bicameralidad conformado por senadores y diputados permitiría que exista una mejor reflexión de las leyes, tal como lo señala Snowe (2013), el sistema de elección del Senado

permite dar voz a las minorías, es decir a los estados con menor población. Sin embargo, también explica que el partidismo, obstruccionismo y la constante práctica de emitir propuestas que no solucionan nada solo por quedar mejor que el partido rival ha hecho que la calidad de las leyes decaiga y que sea difícil incluso ponerse de acuerdo en cuestiones más rutinarias para el parlamento.

Las constantes oposiciones a una reforma constitucional por parte de bancadas en el parlamento, nos lleva a preguntarnos ¿POR QUÉ DEBERÍAMOS RETORNAR LA BICAMERALIDAD A NUESTRO SISTEMA LEGISLATIVO?, al respecto Zevallos Salinas, Vicente (2009), menciona: “Como ayer, tenemos un Parlamento deslegitimado por su ineficacia, improductividad y, especialmente, por las actitudes particulares asumidas por algunos representantes y grupos parlamentarios. Es decir, los mismos argumentos que permitieron en su oportunidad la extinción de la Cámara de Senadores, hoy sirven para proponer su retorno”.

Retornar a un parlamento bicameral en donde exista un equilibrio de poder y un objetivo en común, el bienestar de la población; permitiría un gran avance en nuestro poder legislativo, la existencia de dos cámaras daría lugar a que cuando una de ellas origine un proyecto de ley, la otra tenga las facultades de revisar, analizar y observar dicho proyecto. Este tipo de situaciones de control y revisión, permite una mejor representación a toda población de zonas vulnerables en nuestro país, dejando de lado la centralización de aquellos sectores en donde muchos de nuestros actuales parlamentarios siguen pagando los favores de campañas electorales

Permitiría un equilibrio de poderes como lo señala de la Puente, J (2018), quien hace referencia a que la bicameralidad promueve el equilibrio de poderes, indica lo siguiente “La bicameralidad, por teoría y práctica, es la mejor receta para un adecuado equilibrio de poderes y en el caso peruano, la mejor forma de consolidar su presidencialismo histórico.”

Analizando dicha afirmación, concluimos en que tiene razón, ya que los poderes del Estado existen para frenarse entre sí, es decir, que todos estos tengan el mismo rango, que ninguno “pisotee” al otro. La Bicameralidad sería una solución a las constantes rivalidades entre el Legislativo y el Ejecutivo. Además, agrega que “un Congreso unicameral y sin reelección será menos responsable con el sistema político y su primera víctima será el presidente.” De manera continua y constante en el tiempo, han surgido diversos estudios y propuestas legislativas cuyo objetivo era implementar una reforma constitucional referida a la necesidad de restablecer el sistema bicameral. Por ello, es importante tomar en cuenta dichos argumentos a favor de la bicameralidad. En este mismo sentido podemos citar a Javier Alva Orlandini, quien ha expresado que:

“La reestructuración del Congreso debe evaluar si se mantiene el sistema unicameral establecido en la Constitución de 1993 (cuyo precedente está en la Carta de 1867, de brevísima vigencia) o si se retorna al sistema bicameral con atribuciones distintas para cada Cámara y con otras que sean comunes, sobre la base de la Constitución de 1979. Esa es tarea que le corresponde decidir al Congreso, pues el Tribunal Constitucional ha tenido oportunidad, en dos sentencias, de expresar su parecer”

Como se analiza en dicha afirmación, el autor encomienda la responsabilidad al congreso para restablecer la bicameralidad en el Perú, en ese sentido creemos que volver a la Bicameralidad, nos asegura que el poder que actualmente tiene el Legislativo baje, ya que el fin de ambas cámaras es regularse la una a la otra y esto hace que se limite el poder del Congreso, a diferencia de lo que actualmente sucede donde, este al ser unitario tiene una mayor fuerza comparado al Ejecutivo.

III. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación se basa en la actuación de los parlamentarios y se pretende describir estas actuaciones en un parlamento unicameral y bicameral, teniendo en cuenta los aspectos a corregir, por tanto, el tipo de investigación es básica descriptiva, Como dice R. Gay (como se citó en Ñaupas et al. 2018) “Una investigación descriptiva, comprende en recolectar los datos que nos permitan probar hipótesis o responder algunas preguntas sobre el tema de investigación

La presente investigación engloba a la sociedad peruana, en la cual se describe las consecuencias sociales al darse un cambio en el parlamento ante la adopción de un sistema bicameral y permitiría identificar el actuar tanto de senadores como diputados, transformándose esto en un fenómeno social a investigar, para lo cual se ha trazado objetivos para así tratar de dar respuesta algunos problemas que aparecen en el transcurso de la investigación, es así que la investigación es de enfoque cualitativo. Denzin (1998), de diseño transversal no experimental, Hernandez et al, (2003), afirma que en el diseño no experimental, no se manipulan las variables, que los fenómenos se observan en su ambiente natural para luego analizarlos.

2.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías son el proceso en el cual se identifican, eventos recurrentes, datos de lugares, los eventos o las personas seleccionadas para un estudio. Torres et al. (2002), así tenemos como **primera** categoría el mejoramiento De La Labor Parlamentaria la cual se basa en los hechos y Como **segunda** categoría tenemos la bicameralidad como propuesta a la

normativa actual, como subcategorías son las diferentes leyes referentes a la labor congresal en el ámbito nacional. Y los fundamentos

En el anexo N° 01 de la presente investigación se consignó la matriz de categorización.

2.3. Escenario de estudio

Según Nunarriz (1992) Escenario. Se lleva a cabo la investigación en un contexto natural, en el lugar donde ocurren los hechos. Esta investigación centra su estudio en la importancia de retornar a un parlamento bicameral y obtener una eficacia en las funciones del congreso de la República del Perú, las actuaciones legislativas de los congresistas en los últimos periodos congresales, nos ha llevado a pensar si debemos mantener una unicameralidad o retornamos a una bicameralidad compuesta por senadores y diputados.

2.4. Participantes

Se ha separado por grupos a los participantes 03 abogados y 3 estudiantes de derecho.

El primer grupo se integró de abogados especialistas en derecho constitucional y parlamentario, su amplio conocimiento nos permite tener una opinión relevante sobre el tema a tratar.

En cuanto al segundo grupo, integrado por estudiantes de los últimos ciclos de derecho, se hizo con el objetivo de conocer que tan relevante es para ellos retornar a un congreso bicameral, esto, conociendo que en los últimos periodos congresales, son los jóvenes quienes han sabido de cerca la labor que ha venido desempeñado el congreso unicameral.

La investigación cualitativa no hace referencia al muestreo aleatorio o representación estadística. Sino más bien lo que se pretende cuando se analiza una realidad o escenario, es conocer lo que tienen que decir sus actores sociales.

La selección de los informantes no se realiza al azar, mucho menos se escoge al primero que encontramos, la elección de los informantes si representa la realidad estudiada (participantes).

2.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Para medir una variable se utilizan técnicas la cuales pueden ser la entrevista, observación, revisión de documentos y se utilizan instrumentos como el cuestionario, guía de entrevista o guía de observación, entre otros. Useche et al. (2019).

En el presente trabajo de investigación se utilizo la entrevista como técnica y como instrumento el cuestionario, teniendo en cuenta el contexto actual, se respetaron los protocolos de bioseguridad para contar con la presencia de algunos participantes y además se remitió virtualmente a otros los cuales respondieron sin la presencia del entrevistador.

El análisis de documentario tiene como instrumento la guía de análisis de documentos, que ayudará al reforzamiento del tema expuesto en el presente trabajo.

2.6. Procedimiento

“Los datos se entretajan e interpretan de manera paralela con las categorías de análisis deductivas e inductivas” (Méndez y Gutiérrez, 2019, p. 65)

Para cumplir con los objetivos específicos fue importante analizar el objetivo general, es por ello que se consideró indispensable para tales casos el uso de las técnicas de recolección de datos y el análisis de sus instrumentos.

La recolección de datos se realizó por medio de la entrevista, haciendo uso de herramientas virtuales para unos participantes y en otros fue posible contar con su presencia respetando los protocolos de bioseguridad. Conforme se recolectaron los datos, se categorizaron, se procedió a analizar e interpretar la información para elaborar los resultados propios de la investigación.

2.7. Rigor científico

“Concepto transversal en el desarrollo de un proyecto de investigación y permite valorar la aplicación escrupulosa y científica de los métodos de investigación, y de las técnicas de análisis para la obtención y el procesamiento de los datos.” (Noreña-Peña, Moreno, Rojas & Rebolledo-Malpica, 2012, p. 265).

Se emplearon los siguientes criterios para dar rigor científico a la presente investigación: la coherencia, la credibilidad, la confirmabilidad y la aplicabilidad. En cuanto a la validación, tres expertos han revisado y aprobado la coherencia y pertinencia del instrumento de recolección de datos: cuestionario de entrevista. Estos validadores son el Magíster en Derecho civil José Ernesto Villalta Ortiz; La Magíster en Derecho civil y comercial Judith Cueva Calle y el Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad Henry Eduardo Salinas Ruiz, Raúl Martínez Gonzáles.

Respecto a la confiabilidad se tomaron controversias que permite desarrollar los objetivos de la investigación.

2.8. Método de análisis de datos

Se buscaron los diferentes proyectos de ley en el ámbito nacional que han tenido lugar sobre el tema en mención, es así que haciendo uso del método comparativo, se analizó entre varios de dichos proyectos a fin de encontrar la razón de su desaprobarción y posible puesta en vigencia.

2.9. Aspectos éticos

“La reflexión que el investigador debe realizarse acerca de los efectos, los alcances, las consecuencias, las relaciones que se establecen con los sujetos involucrados en el estudio y la manera en que escribe sus resultados.”(Noreña-Peña, Moreno, Rojas & Rebolledo-Malpica, 2012, p. 265).

Se ha utilizado como base la guía otorgada por la Universidad, respetando los trabajos previos utilizando las normas APA, en ese sentido no se perjudicará a ningún autor en la utilización de su propiedad intelectual.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Que, en el desarrollo de nuestra investigación se ha empleado un cuestionario de entrevista, aplicados a profesionales especialistas en derecho constitucional y estudiantes universitarios de derecho de los últimos ciclos, siendo así los entrevistados 1,2 y 3 son docentes en materia constitucional y parlamentario, así como abogados litigantes, los entrevistados 4,5 y 6 son universitarios de los últimos ciclos de la carrera de derecho; ello con el fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos específicos 1,2 y 4

Aunado a ello, respecto a nuestros objetivos 3, se ha tenido a bien recolectar información en una guía de análisis de documentos, esto en proyectos de ley referentes al retorno a la bicameralidad y una propuesta normativa de modificatoria sobre la unicameralidad en nuestra constitución.

Siendo así, que al realizar el análisis de nuestro **objetivo específico N° 01**, referido a analizar el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú, se han elaborado las siguientes tablas de acuerdo a las respuestas obtenidas de los entrevistados:

TABLA1: Opinión respecto a si el ejecutivo es una cámara revisora de las leyes aprobadas por el congreso.

PREGUNTA 1: ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Considero que el ejecutivo actúa en representación de los intereses permanentes del país, si bien es cierto el legislativo es un poder independiente	Sí, pero existe una comisión encargada de revisar los proyectos de ley propuestas por los parlamentarios, pero el ejecutivo como que quiere asumir esa función	Durante los últimos años, creo firmemente que sí, los poderes del estado están justamente divididos para que cada uno se encargue de lo suyo, sin la necesidad de

<p>autónomo, este no puede trasgredir la normativa, el hecho de que solo exista una cámara instalada en el legislativo les permite aprobar leyes que muchas veces no benefician a la población sino más bien sus intereses personales, por lo tanto el ejecutivo debe ser siempre un observador y velar por los intereses de toda la población.</p>	<p>de revisar y verificar que esa ley esta correcta. Considero que debería existir una segunda cámara para que revise exhaustivamente las leyes y ya no sería responsabilidad netamente del presidente revisarlas sino que existiría un debate entre dos grupos que podrían votar a favor o en contra de las propuestas.</p>	<p>tomar las decisiones que no le corresponden. Una cosa es revisar para luego opinar y la otra muy distinta es revisar para cambiar.</p>
---	--	---

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Si, revisora de leyes, pero aun el poder ejecutivo no abarca y no entra en un estudio amplio de las leyes, podría de alguna manera su intervención beneficiar a todo un porcentaje de ciudadanos.</p>	<p>El ejecutivo se encarga de garantizar el cumplimiento de las leyes aprobadas por el congreso, pero en ese desarrollo de ideas, también puede observar y hacer uso de las facultades otorgadas por la norma para dejar sin efecto aquellas que trasgredan el ordenamiento jurídico y perjudiquen a la población.</p>	<p>Sí, porque, tenemos un congreso conformado por parlamentarios sin visión a futuro, muchos de ellos sin formación profesional o experiencia en gestión pública, considero que, debe existir un gran cambio en la constitución política del Perú comenzando por el congreso, como parte de la población joven de este país, considero que desde hace muchos años el congreso está</p>

integrado por personas que solo buscan interés personales.

INTERPRETACIÓN: Los entrevistados 1,2 y 3 concuerdan en que el ejecutivo actúa como un observador del Legislativo, señalan además que si bien es cierto existe una separación de poderes estipulados en nuestro ordenamiento jurídico, el Poder ejecutivo podría actuar en representación de los interés del país cuando el legislativo trasgrede la norma con la aprobación de leyes que perjudican sectores de la población. Por su parte los entrevistados 4 y 5 señalan que el ejecutivo si cumple esta función, pero consideran que debería tener mayores facultades ante el legislativo y poder velar por los interés de la población, mientras que el entrevistado 6 señala que el congreso ha venido perdiendo credibilidad desde hace varios periodos, esto debido a la presencia de parlamentarios poco preparados para asumir la función de representación, deja entrever una respuesta clara sobre si el ejecutivo cumple una función revisora, centrando su idea en una reforma de la norma constitucional.

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 2: Opinión respecto a la calidad de las leyes emitidas por el congreso de la república en el Perú.

PREGUNTA 2: ¿Cree usted, que la calidad de leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1

ENTREVISTADO 2

ENTREVISTADO 3

Creo que desde la disolución del congreso por ex presidente Alberto Fujimori hacia adelante, hemos tenido un congreso conformado por parlamentarios poco productivos que han aprobado proyectos de

Las leyes que promulgan los congresistas son de baja calidad, porque no las aprueban pensando en el pueblo, sino más bien favorecen a ciertos grupos de personas, por ejemplo las leyes que promulgan para los

Ni una, ni otra, no hay leyes muy permisivas, ni tan estrictas, el problema de la implantación de las leyes en nuestro país es su muy mala aplicación a nuestra realidad, a mi parecer de nada nos sirve tener miles de reclusorios

muy baja calidad, muchas de las bancadas que conforman siempre han sido obstruccionistas, en ocasiones han habido proyectos de ley con un contenido muy interesante y beneficioso para la población, pero que debido a los intereses personales de muchos parlamentarios y de terceros, no han sido aprobados y han quedado en el archivo. La población siempre ha sido la más perjudicada ante la inexperiencia y poco profesionalismo de muchos parlamentarios

trabajadores y empleados no han sido beneficiosas y muchas veces han terminado por recortar ciertos beneficios de un trabajador, considero que le dan mayores facilidades a las empresas. Las leyes aprobadas por los congresistas no son acorde a lo que vivimos hoy en la sociedad, porque si fueran trascendentales, tendríamos menos problemas en la sociedad.

penitenciaros con miles de reclusos, si el problema de la delincuencia y violencia o demás, sigue latente y no se extingue.

ENTREVISTADO 4

Son de baja calidad, porque no se hace un estudio profundo, siendo así que algunos ciudadanos se benefician y otros no, nadie verifica y supervisa si los pueblos muy lejanos se benefician con lo promulgado por el

ENTREVISTADO 5

Si, esto es producto de la poca experiencia en gestión pública de muchos parlamentarios, muchos de ellos ni siquiera tienen estudios universitarios, considero que debería haber una reforma urgente en

ENTREVISTADO 6

son de baja calidad, considero que urge una reforma con respecto a la elección de congresistas, esto, dado que tenemos parlamentarios sin preparación en gestión pública o una capacitación previa, otro

congreso.

cuanto a los requisitos factor relevante sobre la para ser elegido mala calidad de leyes, congresista. Además la son los constantes constante rivalidad entre enfrentamientos entre los los grupos parlamentarios mismos congresistas, genera que cuando hay esto debido a que cuando un proyecto de ley de un grupo parlamentario vital importancia y este hace una propuestas perjudica a alguna legislativa que perjudica bancada y sus intereses, los interés personales de termina por ser otros grupos, estos se rechazada y olvidada. vuelven en los principales obstruccionistas de la promulgación de dichas leyes

INTERPRETACIÓN: Que, la mayoría de los entrevistados considera que el congreso ha promulgado leyes de muy baja calidad y relacionan esto con la falta de preparación en gestión pública o formación universitaria, concluyen señalando que urge una reforma constitucional referente al artículo 90 de la constitución política del Perú, para ellos los requisitos para postular al congreso deberían ser más exigentes, esta reforma podría contribuir a contar con parlamentarios probos capaces de asumir con responsabilidad y profesionalismo la confianza otorgada por el pueblo. Por su parte el entrevistado 3 considera que las leyes no son ni buenas ni malas, para él la forma en las que están se aplican es incorrecta, concluye afirmando que, debería tenerse más en cuenta los principales flagelos de la sociedad, de nada serviría tener miles de celdas repletas de reclusos, si la delincuencia y la violación hasta el día de hoy sigue aumentando.

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 3: Opinión respecto, a si se ha visto beneficiado por un proyecto de ley presentado por algún congresista de su región.

PREGUNTA 3: ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de

ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Porque?

ENTREVISTADO 1

A favor de Piura se han aprobado varios proyectos de ley, pero una vez que se distribuye el dinero a los alcaldes y gobernadores regionales, estos no le dan el uso correcto y apropiado. Hemos sido testigos de aptos de corrupción, enriquecimientos ilícitos de ciertas autoridades que en muy pocas ocasiones terminan en la cárcel, por otro lado muchos gobiernos regionales devuelven el dinero al gobierno central ante la falta de proyectos de obras para ejecutar, mi región Piura ha sufrido el olvido de sus representantes que en algún momento prometieron el oro y el moro con tal de ser elegidos congresistas.

ENTREVISTADO 2

Cuando se promulgo una ley de canon y sobre canon de petróleo en Piura y tumbes, si bien es cierto, el canon se daba a ciertas partes de las municipalidades provinciales y distritales de ese sector, pero las municipalidades no lo distribuyen correctamente ese dinero, hay muchas ciudades donde hay petróleo, pero viven en la pobreza, con calles malgastadas, sin agua y desagüé, en Piura no existe un avance con ese dinero que se les entrega a las municipalidades y estas devuelven dicho dinero al estado ya que no saben manejarlo bien, dejando de invertirlo a favor de la población

ENTREVISTADO 3

No, ningún congresista que representa que representa a Piura ha presentado algún proyecto de ley que nos beneficie, no porque no se les dé la oportunidad de hacerlo, sino más bien porque nuestros padres de la patria no se preocupan por observar nuestros problemas y proponer soluciones

ENTREVISTADO 4

Ningún congresista ha presentado un proyecto

ENTREVISTADO 5

No, porque la mayoría de congresistas que en su

ENTREVISTADO 6

El parlamento está representado por políticos

de ley que beneficie a los momentos representaron corruptos, incapaces, distritos o pueblos del Piura, terminaron por explotadores, muchos de norte, no se hace un olvidar sus promesas que ellos denunciados por estudio profundo de las hicieron en campañas, la enriquecimiento ilícito, necesidades que tienen mayoría de ellos solo violación, explotación para realizar un proyecto vieron por sus interés laboral y muchos delitos acorde a las necesidades personales, mas no más. Entonces claro está de cada poblador. optaron por retribuir el que desde siempre la apoyo del pueblo que los población que los eligió eligió para ser su no ha sido su prioridad, representante. en mi opinión considero que este grave problema si se puede erradicar desde la raíz haciendo algunas modificatorias a la constitución y la norma parlamentaria, solo falta que se presente la iniciativa y el pueblo por fin pueda ser representado como se debe.

INTERPRETACIÓN: Que, ante esta pregunta, los entrevistados 1 y 2 creen que a favor de Piura si se han aprobado proyectos de ley, pero debido a la mala distribución del dinero y la falta de coordinación entre gobernadores y alcaldes, ha generado que muchas veces el dinero destinado para sectores de pobreza y extrema pobreza, sea devuelto al gobierno local. El resto de los entrevistados consideran que no han sido beneficiados por algún proyecto de ley para su región, afirmando que la principal causa de este problema es la corrupción instalada en el parlamento, finalizan señalando que la mayor parte de los congresistas solo velan por sus interés personales, dejando de lado las urgencias de cada región que los eligió como representantes.

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

Que, al realizar el análisis de nuestro **objetivo específico N° 02**, referido a conocer los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú.

TABLA 4: Opinión respecto a, si el número de habitantes en el Perú, es un fundamento para retornar a la bicameralidad.

PREGUNTA 4: ¿cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Solo 130 congresistas representan a una población de más de 30 millones de habitantes, por cada región un promedio de 2 a 4 son elegidos congresistas electos, entonces teniendo un país con una sobrepoblación y un índice de pobreza muy elevado, considero que es prudente no solo revisar la norma con respecto a la posibilidad de retornar a la bicameralidad, sino también deberían aumentar los centros de atención y planificación familiar, el hecho de volver a la bicameralidad no significa que se solucione todo, el Perú está dentro del ranking mundial con el mayor número de habitantes pobres y esto es producto del crecimiento acelerado de los habitantes, su mayoría en centros poblados.</p>	<p>Hay una sobrepoblación en el Perú. Somos 32 millones aproximadamente el número de habitantes, como vemos nuestra población crece enormemente cada año, esto podría ser un factor para tener una bicameralidad en el Perú, ya que tendría una mayor representación política, permitiendo así se promulguen leyes que puedan favorecer a toda la población en su conjunto.</p>	<p>No lo creo, en nuestro país, no se trata de buscar divisiones, sino más bien de unirnos en uno solo. Si bien hemos crecido en población a lo largo de los años, ello no debe significar que eso sería un problema.</p>

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>No solo por el crecimiento de la población, sino también porque se necesita un nuevo sistema que abarque y beneficie a todos</p>	<p>Sí, no estamos bien representados, hace falta un mayor número de parlamentarios, pero claro está que, además sería importante contar con autoridades preparadas y con experiencia en política o gestión pública, de nada serviría volver a la bicameralidad si vamos a tener diputados y senadores incapaces de resolver los graves problemas que acogen a la población peruana. Creo que si hubiese un cambio constitucional, este debería abarcar además de la bicameralidad, la forma de elección de los congresistas.</p>	<p>Considero que uno de los mayores retos de nuestras autoridades, es el rápido aumento de su población, no existe una buena planificación familiar, sinceramente no creo que el facto habitantes sea un fundamento para retornar a la bicameralidad, creo que existen otras circunstancias por las que sería primordial retornar a la bicameralidad, la falta de experiencia de los congresistas y las constantes promulgaciones de leyes a favor de grandes empresas, serían los factores para que se revise la norma y se instalen dos cámaras, en la que exista una confrontación de ideas entre una y otras y se aprueben normas que puedan ser beneficiosas para toda la población.</p>

INTERPRETACIÓN: Que, la mayor parte de los entrevistados ha sido de la opinión que la población en su conjunto no se encuentra bien representados, esto debido a que, solo hay 130 congresistas para más de 30 millones de habitantes, señalan además que, no solo basta un reforma con respecto a la forma de gobierno, sino también consideran importante que el estado debe implementar instituciones que enseñen una mejor planificación familiar; solo los entrevistados 3 y 6, consideran que el número de habitantes no sería un fundamento para retornar a un modelo parlamentario bicameral, para ellos son otros los graves problemas que impiden un desarrollo social, la corrupción y los constantes enfrentamientos políticos entre los poderes del estado serian uno de ellos.

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 5: Opinión respecto a, si el sistema parlamentario de 1979 en el cual las dos cámaras instaladas cumplían funciones diferenciadas, sería un fundamento para retornar a la bicameralidad.

PREGUNTA 5: ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos seria las funciones diferenciadas de las dos cámaras?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Instalar dos cámaras parlamentarias podría conllevar a que exista un mejor debate y aprobación de las leyes. En la actualidad, si bien es cierto existen comisiones de revisión dentro del mismo parlamento, en ocasiones estas comisiones están conformadas por parlamentarios de las mismas bancadas que proponen proyectos perjudiciales para la población, se manejan decisiones según las conveniencias de ellos mismos. Una cámara de diputados y otra de</p>	<p>Considero que cada cámara, debería cumplir con sus respectivas funciones, la primera cámara crearía los proyectos de ley que desean promulgar y la segunda cámara sería la encargada de revisar dichos proyectos, la función de revisar seria primordial, ya que de esa manera no habrían consecuencias negativas</p>	<p>Es verdad que cada una se desarrollaría según su competencia, pero en el contexto actual en el que vivimos, dividirnos no sería una opción apropiada.</p>

senadores conllevaría a un debate alturado, si un proyecto no es el apropiado, cualquiera de las dos cámaras tendría la posibilidad de denegar su aprobación para toda la población.

ENTREVISTADO 4

Si, de acuerdo al sistema parlamentario de 1979, pasaría por filtros diferenciados.

ENTREVISTADO 5

Desde la disolución del congreso en el año 1993 por el ex presidente Alberto Fujimori, hemos tenido un parlamento unicameral, gran parte de los jóvenes han sido testigos de la forma en que se viene manejando el congreso, se aprueban leyes que favorecen a las grandes trasnacionales y se archivan aquellas que deberían favorecer a la población, los derechos laborales se han recortado y ni que hablar sobre el sueldo mínimo que hasta el momento es el principal problema para muchos peruanos. Creo que si hubiera una segunda cámara revisora de leyes, podríamos tener la posibilidad como pueblo de ser bien

ENTREVISTADO 6

Creo que sí, he formado parte de la población que surgió durante la instauración de un parlamento unicameral, conocer cuáles serían las consecuencias positivas o negativas de uno bicameral, permitiría mostrarme si realmente es o no lo correcto para nuestra población.

representados, las reformas constitucionales son urgentes y debemos erradicar todo apto que vaya en contra del buen funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico.

INTERPRETACIÓN: Que, de lo observado en las respuestas de los entrevistados, se tiene que la mayoría coincide que sería conveniente la instalación de dos cámaras en el parlamento, consideran que ello conllevaría a un mejor análisis de las propuestas legislativas, cada cámara cumpliría su rol específico, limitando los excesos entre ellas. Si un proyecto de ley no es el apropiado y es perjudicial para la población, entonces cualquiera de las dos tendría la facultad de denegar su aceptación y mandarlas al archivo; para ellos un parlamento bicameral funcionaría mejor que un unicameral.

Fuente 5: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 6: Opinión respecto a, si con el retorno de un parlamento bicameral, existiría una mejor representación nacional.

PREGUNTA 6: ¿cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Creo que no solo bastaría retornar a un parlamento bicameral, la reforma debería abarcar más deficiencias que acogen a nuestro sistema	Si, a mayor cantidad de parlamentarios, mayor representación para toda la población en su conjunto. Debido a la gran sobrepoblación que	No, todos los peruanos se encuentran bien representados en nuestro país, desde el norte, sur, oriente y cada rincón de nuestra patria y ello sin

parlamentario, tenemos es necesario embargo no ha permitido
 pues los requisitos para contar con un mayor que crezcamos o que
 postular al congreso, la número de acabemos con las
 ausencia de una parlamentarios brechas que aún nos
 capacitación previa para separan, no se trata de
 los futuros congresistas, buscar una mejor
 la exigencia de una representación, se trata
 carrera pública no menor de buscar la unidad y
 de 5 años, los elevados pensar en las minorías.
 sueldo y gastos de
 representación, no
 tendría sentido ser un
 parlamento bicameral si
 vamos a tener lo mismo y
 sin nuevas reglas de
 juego.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Considero que en un 70%, se podría decir que si, por ser un mejor sistema parlamentario. Existen países que tienen adoptado este sistema desde hace mucho tiempo y ha funcionado sin ningún problema social y económico..</p>	<p>La bicameralidad es un tema que desde ya hace varios años se ha venido discutiendo en el parlamento, hay quienes están a favor y aquellos que están en contra, cada bancada defiende sus intereses. Creo que debido a los últimos periodos congresales que hemos tenido y conociendo muy de cerca el pésimo cumplimiento de las funciones de los</p>	<p>Creo que estaríamos mejor representado si contáramos con verdaderos profesionales, la norma permite que cualquier ciudadano postule al congreso y al ser muy permisiva, esto da lugar a que ciudadanos sin ninguna preparación profesional o con experiencia en gestión pública postulen y en muchos casos ganen. Llegan al congreso y un</p>

congresistas, sería sin número de necesario retornar a la trabajadores y asesores bicameralidad, creo que hacen su trabajo. con un mayor número de Entonces creo que el parlamentarios y dos retorno a la bicameralidad cámaras instaladas, el debería estar debate y promulgación de acompañada con una una ley sería más modificatoria de los trascendental. requisitos para postular al congreso de la república.

INTERPRETACIÓN: Que, de lo observado en las respuestas, los entrevistados 1 y 6 consideran que no basta solo tener un parlamento bicameral, para ellos el problema va más allá de contar con más parlamentarios, centran su idea en la importancia de reformar muchos aspectos en el sistema legislativo, por ejemplo los requisitos para ser elegido congresista, los elevados sueldos y gastos de representación, los actos de corrupción y entre otros, dichos entrevistados concuerdan en que de nada bastaría tener un parlamento bicameral sino se van a cambiar las reglas del juego. Por su parte los entrevistados 2, 4 y 5 consideran que un mayor número de congresistas ayudaría a tener una mejor representación de la población. Solo el entrevistado 3, señala que toda la población en su conjunto si se encuentra bien representada y que el problema principal son los constantes enfrentamientos entre las bancadas, para el estas confrontaciones se deben a los interés políticos de quienes las conforman, finalizando señalando que si existe una mejor coordinación entre ellos, entonces si tendríamos una mejor representación

Fuente 6: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Comparar proyectos de ley nacionales, referentes a la adopción del sistema bicameral como estructura del parlamento.

Tabla 7: proyectos de ley sobre reincorporación de la bicameralidad- análisis documentario

AUTOR/ PARLAMENTARIO	N° / Fecha	Título	Realidad problemática
MOISÉS GONZALEZ CRUZ- 2016- 2021.	06497/2020- CR 20/09/2020	Proyecto de ley de reforma constitucional que reinstaura la bicameralidad como estructura del congreso de la república	<p>Desde la vigencia de la Constitución de 1993, que implementó el sistema unicameral, hasta la fecha, el retorno al sistema bicameral ha sido un reclamo constante por diversos sectores.</p> <p>El pedido de retorno a la bicameralidad es de tal importancia que, incluso, estuvo presente en el último proceso de reforma política, emprendido durante este periodo de gobierno 2016-2021.</p> <p>Cabe recordar que, la reforma política trajo como resultado que se aprobasen una serie de leyes que han permitido dar un paso en el mejoramiento y desarrollo de nuestro sistema político y, por ende, al sistema de gobierno y parlamentario. Producto del debate y consenso en esta reforma política se dictaron diversas leyes.</p> <p>A su vez, cabe destacar que, el reclamo del retorno a la bicameralidad fue de tal magnitud que, incluso, fue presentado como proyecto por parte de la</p>

llamada Comisión de Alto Nivel Para la Reforma Política, siendo que, después de un amplio y tenso debate, el proyecto fue aprobado, con modificaciones, por parte del Congreso de la República y sometida a referéndum junto a un paquete de reformas.

**MARTN
ALBERTO
VIZCARRA
CORNEJO**

3185-2018
PE
14/07/2020
Ley de reforma constitucional que establece la bicameralidad del congreso de la república, que fomenta la igualdad de participación de mujeres y hombres, y de las regiones

En el último discurso de 28 de julio de 2018 del Presidente Martín Vizcarra, se manifestó que: "Siendo coherentes con una política de eficiencia y tomando en cuenta que se abrirá un proceso de Referéndum para la Reforma Judicial, es importante que todos los peruanos se expresen sobre otros tres temas fundamentales para emprender la tan reclamada reforma política. Además de la reforma del CNM, consultaremos, en esa misma oportunidad, a la ciudadanía si está de acuerdo o no con: (. . .) 3. La Bicameralidad; que invoca a la reinstauración de dos Cámaras parlamentarias que desempeñan funciones políticas y legislativas. Sin que ello signifique el incremento del número actual de legisladores. Con este propósito, convoco al Congreso de la República, así como a las instituciones del Sistema de Justicia, en suma, al Estado en pleno; a escuchar y respetar la voluntad popular materializada en las consultas propuesies, desde el ejecutivo nos comprometemos a respetar responsablemente la voluntad popular y a garantizar por todos los medios constitucionales que

ésta se cumpla."

**LUIS ANDRES
ROEL ALVA**

06281
28/09/2020

Ley de reforma constitucional que establece la bicameralidad en el congreso de la república

El argumento más sólido que defiende la necesidad del sistema unicameral es la posibilidad de que se tenga un menor tiempo de reflexión y la mayor celeridad en los procedimientos parlamentarios. Asimismo, no se debe dejar de mencionar que hay un sector político que defiende la permanencia del sistema unicameral en la estructura del Parlamento. Los argumentos que defienden esta posición se basan en los siguientes puntos: (i) efectiva representación, ya que se evidencia el temperamento ciudadano en el fuero parlamentario, (ii) el trabajo parlamentario se torna en expeditivo, eficaz y ágil asegurando una mayor producción parlamentaria, (iii) se fortalece al Parlamento de la injerencia del Ejecutivo, (iv) se garantiza mayor dosis de representatividad, entre otros.

A partir de los argumentos expuestos de ambas posiciones, se puede advertir que nos encontramos ante un debate que se ha mantenido vigente a pesar del paso del tiempo y que nos permite concluir que, el capítulo de la Constitución que refiere a la estructura orgánica del Estado no forma parte de un capítulo cerrado en el devenir constitucional de nuestro país.

OTTO GUIBOVICH ARTEAGA	31083 04/09/2020	Proyecto Ley de reforma constitucional que restituye la bicameralidad del congreso de la república	<p>Respecto a la restitución del sistema bicameral, es importante precisar que es volver a los cauces de la costumbre y tradición constitucional y que se colige con la realidad nacional; puesto que, desde la implantación del sistema unicameral, en 1993; con el pasar de los años se ha perdido una adecuada representación e inclusive una adecuada reflexión legislativa.</p> <p>La presente propuesta se inspira en implementar un congreso de doble cámara, bajo la concepción de su bicameralismo imperfecto. Ella implica, según la propuesta legal, que la cámara de diputados tenga una función política y legislativa y el senado tenga una función de cámara de reflexión, y por consecuencia de revisión.</p>
---------------------------------------	---------------------	--	---

Interpretación	<p>Estos cuatro proyectos de ley y de reforma constitucional coinciden en que se debe reincorporar el sistema parlamentario bicameral imperfecto en donde la cámara de diputados tenga una función política y legislativa, mientras que el senado actuaría como una cámara de reflexión y por consecuencia de revisión. El deber de ambas cámaras sería entonces buscar en base a su experiencia, razón y conocimiento la mejor solución a la problemática nacional.</p>
-----------------------	--

Fuente 7: Elaboración propia en base a

https://leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=31011&xNormaF=31126

Tabla 8: propuesta legislativa de reforma constitucional

Propuesta	N° / Fecha	Fórmula legal	Realidad problemática	Exposición de motivos	Análisis costo-beneficio
Proyecto de ley de reforma constitucional que reincorpora la bicameralidad en el congreso de la república.	N°01 - 2021	<p>Ley de reforma constitucional que reincorpora la bicameralidad en el congreso de la república</p> <p>ARTÍCULO1.- Objeto de la ley.</p> <p>La presente ley tiene por objeto reformar la constitución, reincorporando la bicameralidad en el congreso de la república, así como estructurar la adecuación normativa correspondiente, con la finalidad de darle un mejor</p>	<p>Actualmente existe un evidente incumplimiento de los parlamentarios con respecto a sus funciones legislativas. Sobre la función representativa, esta se ve afectada por el número limitado de 130 congresistas. La representación de la población debe ser proporcional. Referente a la función electoral, tenemos que existe una demora en la elección de autoridades; sobre la función legislativa tenemos que, el parlamento promulga una excesiva cantidad de leyes y en muchos casos están son</p>	<p>Permite que la población sea mejor representada por sus autoridades</p> <p>Permite, “por medio de la revisión legislativa”, un mayor análisis del contenido normativo de los proyectos de ley, sobre todo de aquellos que versen sobre temas vinculados a reformas constitucionales.</p> <p>leyes orgánicas o</p>	<p>Podría haber costos adicionales, pero que con un manejo adecuado no tendría que afectar al erario nacional. Al conformarse dos cámaras el número de representantes aumenta, pero podría reducirse el sueldo de cada uno de ellos a la mitad, dejando un monto</p>

funcionamiento y observado por el órgano de desarrollo de considerable a fortalecimiento a nuestro ejecutivo, teniendo entonces que derechos favor que sirva sistema democrático. los congresistas no están fundamentales. para remunerar a

ARTÍCULO 2.- Modificatoria

Según la actual constitución política del Perú de 1993, en su artículo 90, dice:

El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de cámara única.

El número de congresistas es de ciento treinta. El Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley.

observadas por el órgano de desarrollo de considerable a favor que sirva para remunerar a los nuevos parlamentarios Los beneficios de esta medida, compensan el impacto favorable a favor de la sociedad, porque logra conectar el sentir o clamor ciudadano, así como equiparar el trato para las autoridades de "elección popular directa y

ejecutivo, teniendo entonces que derechos favor que sirva para remunerar a los nuevos parlamentarios Los beneficios de esta medida, compensan el impacto favorable a favor de la sociedad, porque logra conectar el sentir o clamor ciudadano, así como equiparar el trato para las autoridades de "elección popular directa y

los congresistas no están fundamentales. para remunerar a los nuevos parlamentarios Los beneficios de esta medida, compensan el impacto favorable a favor de la sociedad, porque logra conectar el sentir o clamor ciudadano, así como equiparar el trato para las autoridades de "elección popular directa y

cumpliendo con una correcta labor de elaboración de leyes, no tienen el control de los decretos que emiten, dejándose en evidencia este punto en la excesiva emisión de decretos legislativos y de urgencia los cuales no han tenido un control regular del congreso debido a la cantidad y tiempo de estudio que demandan los mismos

JURIDICOS

La instalación de una segunda cámara resulta importante y necesaria para que se pueda establecer un sistema intraorgánico de control de la actividad legislativa del Parlamento, lo que sería deseable en la medida que cuantos más mecanismos de control existan, mejor

considerable a favor que sirva para remunerar a los nuevos parlamentarios Los beneficios de esta medida, compensan el impacto favorable a favor de la sociedad, porque logra conectar el sentir o clamor ciudadano, así como equiparar el trato para las autoridades de "elección popular directa y

Los candidatos a la Presidencia de la República no pueden integrar la lista de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidentes pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en el Congreso.

Se propone; la modificación del primer y segundo párrafo:

El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta **de dos cámaras: La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.**
El Congreso de la

para la democracia. universal".

República se elige por un periodo de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley.

El número de Senadores elegidos es de sesenta y, El número de Diputados es de ciento ochenta. La ley fija su distribución tomando en cuenta principalmente la densidad electoral.

Interpretación

Del proyecto de reforma constitucional, tenemos que resulta importante reincorporar la bicameralidad a nuestro sistema parlamentario, un sistema que no ha sido ajeno a nuestra constitución y que solo tuvo dos pausas, la última tras la disolución del congreso por el ex presidente Alberto Fujimori, la población exige una mejor representatividad por parte de sus autoridades, un mejor control de los proyectos de ley y la erradicación desde la raíz de la corrupción instalada en el parlamento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Que, al revisar el análisis de nuestro **objetivo específico N° 04**, referido a analizar la propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú

TABLA 9: Opinión respecto a, si considera viable una propuesta de reforma constitucional para reincorporar el bicameralismo en el Perú.

PREGUNTA 7: ¿Cuál es su opción acerca de una propuesta de reforma constitucional, en el sentido que se adopte el sistema bicameral en el país?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Analizando la situación actual en la que nos encontramos, creo que hay proyectos de ley de vital importancia que necesitan ser aprobados, la bicameralidad en el Perú es una opción importante, pero por ahora como nación creo que no estamos del todo preparados para una modificatoria de nuestra constitución.</p>	<p>Una propuesta sería reducir el sueldo a los congresistas, para no perjudicar el tema económico en el Perú, ya que en la bicameralidad sería el doble de congresistas y que ganen lo mismo no sería factible.</p>	<p>El sistema bicameral se encuentra en casi todos los países, es decir que la unicameralidad es una excepción, no la regla. Sin embargo considero que no es el momento para aplicarla, para hacerlo deberíamos comenzar cambiando nuestra constitución y ese sueño ahora se ve muy lejano</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6

Bueno, si se llegase a proponer el tema de bicameralidad una vez más en el parlamento, considero sería una buena opción y una oportunidad para un parlamento con mejor reformas y leyes a favor de la población.

Creo que sumado al retorno de la bicameralidad, también debería modificarse lo referente a la elección de congresistas y sus requisitos, estos aspectos se complementan muy bien, ya que contar con diputados y senadores con una amplia trayectoria profesional permitiría tener mejores debates y con ello la aprobación de leyes importantes.

Creo que deberíamos recoger las experiencias de países vecinos que tengan un parlamento bicameral, analizar su pro y su contra. Las reformas no se dan de la noche a la mañana, debe haber un estudio previo sobre el porqué de una posible reforma constitucional

INTERPRETACIÓN: Que, de lo observado en las respuestas, los entrevistados 3 y 6 consideran la bicameralidad como una buena opción, pero debido a la situación actual en la que se encuentra el país, no sería adecuado su planteamiento, para ellos una reforma constitucional significa cambiar nuestra constitución y el Perú aún no se encuentra preparado para eso, mucho menos con la situación actual que está viviendo. Por su parte los entrevistados 2,4 y 5 consideran que aunado a la reincorporación de la bicameralidad en el Perú, también debería modificarse la norma con respecto a forma de elección de nuestros parlamentarios, ello a razón que en la actualidad la población sigue siendo la única perjudicada por la falta de experiencia y trayectoria de los congresistas, muchos de ellos sin siquiera una carrera técnica o universitaria. Finalmente el entrevistado 1, considera que existe otros proyectos de ley más importantes para discutir en estos tiempos y que el congreso debería aprobar en la brevedad posible.

Fuente 9: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 10: Opinión respecto a, cuáles serían los aspectos positivos y negativos si se llegase a instalar un parlamento bicameral.

PREGUNTA 8: En su opinión ¿Cual serían los aspectos positivos y negativos ante una propuesta de incorporación acerca de adopción del sistema bicameral en nuestro país?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Positivos: todo proyecto de ley propuesto por una cámara, tendría que ser revisada por la otra cámara para su aprobación y promulgación</p> <p>Negativos: complejidad y lentitud, aumento de presupuesto.</p>	<p>Una de las desventajas podría ser la demora para promulgar una ley, pero si vemos la realidad de nuestro país actualmente la situación no es diferente; otra desventaja sería la situación económica, ya que al aumentarse el número de parlamentarios, tendría que aumentarse el presupuesto para el congreso.</p> <p>Una ventaja sería, que la población tendría mayor representación de sus autoridades.</p>	<p>positivos: la producción de leyes se vería principalmente beneficiada si este proyecto se aprueba, debido que ante la propuesta dada por una cámara, dicha propuesta tendría que ser revisada por la otra, esto evitaría que se violen las características generales de la norma escrita como la generalidad.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Positivos: verificación de las leyes, mejoramiento en el sistema político, leyes reflexionadas en beneficio de la población</p>	<p>Tendríamos como aspectos positivos, una mejor representación de la población, otro aspecto positivo sería que existiría</p>	<p>Positivo: control y filtros</p> <p>Negativo: aumento del costo presupuestal.</p>

Desventajas: creo que acomodando el control y fiscalización de los proyectos presupuesto del congreso, no sería antes de ser aprobados. necesario tocar el erario nacional, es decir Negativos, tendríamos desaceleración y si se reduce el sueldo al 50% a los trámites engorrosos, aumento del actuales congresistas, la diferencia podría presupuesto. servir para el sueldo de los nuevos representantes.

INTERPRETACIÓN: Que, de lo observado en las respuestas, la mayor parte de los entrevistados coincide en que los aspectos positivos más relevantes serían una revisión más exhaustiva de las propuestas legislativas y al existir una segunda cámara, esta tendría la facultad de aprobar o rechazar tales proyectos; señalan además que gracias al control y fiscalización, tendremos leyes cuyo principal beneficiado será el pueblo en su conjunto. En la misma línea de idea, también mencionan que la principal desventaja sería el presupuesto nacional, ya que instalar una cámara de diputados y senadores, implica aumentar el estaños parlamentarios, concluyen afirmando que una solución a esta desventaja sería la reducción del sueldo parlamentario al 50% y la diferencia podría servir para los nuevos representantes. Esta opción evitaría algún gasto adicional al erario nacional.

Fuente 10: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

TABLA 11: Opinión respecto a, si considera que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder instalada en el parlamento

PREGUNTA 9: ¿Considera usted que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder que brinda la unicameralidad a una mayoría parlamentaria? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Creo que sí, existen bancadas parlamentarias conformadas por una gran mayoría de congresistas, esta mayoría genera una concentración de poder poco desleal y por lo general la utilizan para beneficios de ellos mismos.</p>	<p>Si, acabaría con el exceso de poder, el congreso se centra en un grupo y siempre gana en promulgar una ley o presenta una ley a su favor de las mayorías. En la bicameralidad en cambio si uno propone, la otra cámara lo revisara evitando que se apruebe una posible ley perjudicial para el país.</p>	<p>Claro que acabaría con el acaparamiento, sin embargo se tendría que comenzar con el cambio de la constitución.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Si, cambiaria en su totalidad todo, tanto para los 3 poderes del estado, acabaría con los actos de corrupción y desviaciones de dinero</p>	<p>Claro que sí, la concentración de poder en el congreso ha sido uno de los principales problemas de la falta de aprobación de leyes adecuadas, ha habido proyectos de ley que pudieron ser trascendentales, pero que debido al</p>	<p>Si, la concentración de poder genera corrupción, muchas bancadas apoyan proyectos de ley que favorecen a los grandes empresarios, mientras que al trabajador de a pie lo limitan en sus derechos que le corresponden.</p>

obstruccionismo de cierta clase política,
terminaron por ser archivados.

Negativos, tendríamos desaceleración y
trámites engorrosos, aumento del
presupuesto.

INTERPRETACIÓN: el 100% de los entrevistados coinciden en que el congreso está conformado por mayorías que acaparan todo el poder, generando con ello obstruccionismo al momento de aprobar proyectos legislativos de vital importancia, esto a razón que siempre se han preocupado por sus propios intereses, mas no en los de la población, concluyen afirmando que habiendo dos amaras instaladas, habría un equilibrio de poder.

Fuente 11: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas y estudiantes de derecho

DISCUSIONES

En relación al objetivo general de la investigación, tuvo como fin analizar de qué manera el mejoramiento de la labor parlamentaria constituye un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú. Así como lo precisa que la bicameralidad debe ser considerada un tema de vital importancia en nuestro país, en la cual se logró con el desarrollo de los objetivos específicos los que tuvieron como técnicas el análisis de documentos y la realización de entrevistas a abogados especializados en derecho constitucional y estudiantes del último ciclo de la carrera de derecho.

En cuanto al **objetivo específico N° 1, por el cual** Analizaremos el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú, para la cual se realizaron entrevistas a abogados especializados en materia constitucional (véase tabla 1, 2,3), de estos, la mayoría coinciden en que el ejecutivo actúa como un Observador del legislativo señalando que si bien es cierto cada uno tiene funciones diferentes. El ejecutivo se encarga de recibir las normas planteadas por el congreso, leyes que velaran por los intereses de toda la población, caso contrario sucede en el estado al proponer normas que solo buscan el interés personal de cada congresista, la mayoría de los entrevistados también consideran que el congreso ha promulgado leyes de muy baja calidad dado que tenemos parlamentarios sin experiencia y capacitación en los temas inherentes a la realidad nacional, además alegando un cambio en los requisitos para ser elegido congresistas a fin de contar con legisladores de alta calidad en lo moral y académico. Por consiguientes los entrevistados hacen mención a que no se ha realizado ningún proyecto de ley que haya favorecido a su regional, por lo contrario sienten que el beneficio ha sido para los mismo congresista, haciendo olvido de sus promesas planteadas antes de ser congresistas. esta postura se encuentra apoyada por el especialista Carbajal (2017) agregaría que el tema de la productividad legislativa corresponde a la premisa de cantidad y calidad en las normas dictadas por el parlamento, no obstante, nuestro

congreso se ha ganado la reputación de aprobar leyes en cantidad, pero con baja calidad, con una institución así desprestigiada no resulta muy atractivo el cambio de sistema parlamentario, por lo que se prefiere paradójicamente seguir adoptando la unicameralidad, que termine a su vez minando la confianza y el propio funcionamiento adecuado de lo que sería el poder legislativo. Por el contrario Rubio (2018), remarca la presión que se da entre la eficacia unicameral debido a que los proyectos de ley deben ser revisados en una cámara y evitar el ir y venir de las propuestas, sumado a ello el provocar que los bloques mayoritarios irrespeten la ineludible necesidad de realizar un estudio minucioso, así como la aprobación de toda propuesta por la comisión dictaminadora, incluso su publicidad antes de que ingrese a su debate y/o sanción por el Pleno del Congreso. Por otra parte, recomienda que la legitimidad debe descansar en una relación de proporcionalidad óptima entre el número de electores y representantes, para establecer y mantener una relación fluida y directa entre la sociedad y su representación política.

En cuanto al **segundo Objetivo Específico N°2**, es referido a conocer los fundamentos para el retorno de la bicameralidad en el Perú, para lo cual se contó con seis entrevistados abogados conocedores del tema parlamentario (Véase Tabla 4, 5, y 6), la mayoría de los **entrevistados** piensa que el número de habitantes si es un fundamento para volver a la bicameralidad debido a que el Perú cuenta con más de treinta y dos millones de habitantes y estos no se encuentran bien representados con solo 130 congresistas, en esa misma línea la mayoría coincide que en un supuesto parlamento bicameral las dos cámaras tendrían que tener funciones diferenciadas en ese sentido los entrevistados en su mayoría opina que debería una cámara elaborar las leyes y la otra cámara tiene que tener la función de revisar dichas leyes y de esa forma adecuadas y en armonía con la población, también tenemos que la mayoría de los entrevistados dicen que con un parlamento bicameral habría una mejor representación, siendo el Perú un país con una población muy grande por lo cual no es adecuado un sistema unicameral, que por lo general el sistema unicameral se utiliza en países de poblaciones pequeñas (menos de 13 millones de habitantes), como es el

caso de Honduras, Ecuador, Costa Rica, entre otros. Sin embargo, en un país como es el Perú. “Esto ocasiona que en un país tan diverso como el nuestro se ponga menos atención a ciertas poblaciones más vulnerables, las cuales no cuentan con representación en el Congreso que pueda velar por sus intereses” (Mantilla, 2018). En ese sentido los **investigadores** no podemos dejar mencionar los diversos factores que han desencadenado en una propuesta del retorno a la bicameralidad, siendo estos mencionados de cierta forma los entrevistados, que son la mala producción de leyes que benefician a los mismos congresistas, y las artimañas que estos utilizan para ganar votos practicando el populismo, la demagogia, en resumen, el actual congreso es de actuación nefasta por lo cual se necesita un cambio radical.

En cuanto al **tercer Objetivo Específico N°3**, se realizó un análisis de documentos (véase la Tabla 7), en el cual se analizó cuatro proyectos de ley donde predomina la propuesta de un sistema parlamentario bicameral imperfecto es decir que el parlamento bicameral debe tener funciones diferenciadas en ese orden de ideas se propone una cámara tendría el control político del parlamento así como también la función de producir leyes y la otra cámara tendría la función de revisar, admitir o rechazar las leyes propuesta por la primera cámara, según **Benjamin Constant** señalaba que: hay que dividir el parlamento para salvar su autonomía. Debido a que la bicameralidad es mucho más reflexiva y prudente, por otro lado, según **Carl Schmitt** *“(...) la contraposición de Cámara alta y Cámara baja significa la contraposición de capital y trabajo, el sistema bicameral es sólo desarrollo de una contraposición de clases. Pero si se intenta, soslayando esa contraposición, separar Política y Economía y basar en tal separación el sistema bicameral, el intento carecería de perspectivas, porque la decisión pertenece siempre a lo político”* Pág. 288.

En ese orden de ideas adoptamos la posición de **Benjamin Constant**, pues en el Perú el sistema unicameral ha servido para que los congresistas que integran la bancada mayoritaria tomen el poder absoluto del congreso dejando de lado los intereses de la población, para que estos legisladores

emitan leyes que favorecen intereses personales, en resumen la bicameralidad asoma como un cambio en contra de ese poder absoluto que ofrece la unicameralidad a una bancada mayoritaria.

En cuanto al objetivo **específico N° 4**, Analizar la propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú, en lo que respecta a las entrevistas realizadas a los especialistas (véase tabla 8) de estas se concluye que la mitad de ellos considero que no es el momento para aplicar la bicameralidad, que para hacerlo deberían primero hacer modificaciones referentes a los requisitos de los congresista, estos aspectos se complementan muy bien, ya que contaríamos con diputados y senadores con una amplia trayectoria profesional, a su vez permitiría tener mejores debates y con ello la aprobación de leyes importantes, Una minoría concuerda que si considera que si es el momento para aplicarla la adopción del sistema bicameral, sería una opción positiva para el estado. Además de las entrevistas a los alumnos del último siglo de la carrera de derecho se concluyó unánime que los aspectos positivos y negativos sobre la bicameralidad, sería una mejor representación de la población, otro aspecto positivo sería que existiría control y fiscalización de los proyectos antes de ser aprobados y lo negativo tendríamos desaceleración y, trámites engorrosos, y aumento del presupuesto, la concentración de poder en el congreso ha sido uno de los principales problemas de la falta de aprobación de leyes adecuadas, ha habido proyectos de ley que pudieron ser trascendentales, pero que debido al obstruccionismo de cierta clase política, terminaron por ser archivados, de igual forma esta idea se encuentra apoya por Alva y Meza (2005) concluyen en su tesis señalando que, instaurar un parlamento bicameral permitiría una deliberación justa y equilibrada de las leyes, ya que al existir senadores y diputados, tanto el uno como el otro, podría cuestionar sobre la aprobación de los proyectos en debate. Con esta doble deliberación permitiría más aciertos en el cumplimiento de las funciones de los parlamentarios. Por el contrario El especialista Parlamentario Dr. Yon Pérez persiste en que la sociedad peruana no lo percibía como una legitimación superior, entonces me parece que el cambio del sistema unicameral a bicameral en la sociedad peruana no va a tener

mucho impacto del que se espera. Miramos de cerca el desempeño que cumple el parlamento, sabemos que la mejora de la representación entre representantes no pasa por un cambio de un parlamentario a otro, debe haber otros aspectos que generen un impacto positivo.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Del desempeño de la labor parlamentaria en el Perú en cuanto a la función legislativa, se tiene que es de muy baja calidad, esto se debe a diferentes factores, uno de ellos son las constantes confrontaciones entre los grupos parlamentarios, existe una mayoría que concentra todo el poder a su favor, otro factor importante es que al ser el congreso unicameral, no se aborda de manera más profunda y reflexiva la problemática que se regula a través de las leyes, un tercer factor sería la falta de preparación académica de los congresistas, este problema radica en la falta de exigencia en cuanto a los requisitos para postular al congreso, muchos parlamentarios ni siquiera han tenido algún tipo de capacitación previa a ocupar un cargo tan importante de representación.

La bicameralidad, sería entonces la mejor opción, ya que con dos cámaras parlamentarias, un proyecto de ley tendría un mejor filtro, la promulgación de mejores leyes permitirían tener una mejor conducción del país.

SEGUNDO: Se obtuvo del análisis de la calidad de las leyes emitidas por el congreso que, estas no responden a las verdaderas necesidades de la población, no tienen un impacto social en la realidad. Es necesario se evalúen y desarrollen nuevos planteamientos teóricos sobre el retorno a la bicameralidad en nuestra constitución política actual. La constitución del año 1993 implementada por el ex presidente Alberto Fujimori permitió que al instaurarse un parlamento unicameral, ante la posibilidad de la promulgación de un proyecto de ley perjudicial para la sociedad, no existiera una segunda cámara que limitara los excesos de los parlamentarios, desde aquella época nuestra realidad como sociedad ha sido tener un parlamento corrupto, integrado por personas incapaces de trabajar en coordinación.

TERCERO: Que se recopiló información a través de proyectos de ley presentados en el parlamento desde el año 1995 hasta la actualidad, de los cuales ninguno ha sido aprobado. Con respecto al ordenamiento jurídico, se tuvo bien tener en cuenta las constituciones bicamerales y hacer una

comparación con aquellas unicamerales, esto con el fin determinar los aspectos positivos y negativos de cada uno de estos sistemas legislativos.

Se determinó del análisis de que si la bicameralidad es mejor que la unicameralidad, que haciendo una comparación de las actuales constituciones en América latina y Europa, estas cuentan con un sistema bicameral actualmente y les ha permitido tener un mejor control y fiscalización de los otros poderes del Estado. Entonces retornar a un sistema bicameral podría permitir controlar y fiscalizar la forma en cómo se aprueban las leyes, este sistema brindaría las garantías para que la actividad legislativa sea la más sensata y apropiada con debates alturados sin generar confrontaciones o llegar a extremos.

CUARTO: de la reforma constitucional, resulta importante a través de una asamblea constituyente retornar a la bicameralidad, con la participación de los diversos actores sociales, permitiendo así expresar la voluntad de las masas a través de sus respectivos representantes, resulta importante contar con una constitución que nos permita alcanzar una estabilidad jurídica y social. La mayor parte de los entrevistados considera la bicameralidad una oportunidad para acabar con los excesos y constantes actos de corrupción.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al legislador, tomar en cuenta la necesidad de una reforma constitucional a fin de restaurar el bicameralismo en el congreso, aunado a ello una modificatoria respecto a los requisitos para postular al congreso brindaría las garantías para constituir un parlamento de dos cámaras muy bien estructurado.

SEGUNDO: A la población, es necesario informarse sobre el perfil de cada postulante al congreso, muchas veces la elección apresurada y desinformada nos lleva a elegir la opción equivocada. Muchas veces culpamos a nuestros representantes por su inexperiencia y desconocimiento de la problemática social, pero siempre hemos sido nosotros los ciudadanos quienes hemos elegido por cada uno de ellos.

Tercero: A los partidos políticos y a la población, todo proyecto de ley surge con la intención de solucionar alguna problema social y para llegar al origen ese problema y resolverlo es necesario el uso de los recursos del estado, entonces si el parlamento utiliza esos recursos, estos deben justificarse en una mejora de la calidad de vida de la población, sin embargo esto no sucede por la mala conducción de nuestras instituciones. Son los partidos políticos los responsables de escoger buenos representantes para nuestra sociedad, dichos representantes deberían tener la experiencia suficiente en cuanto a gestión pública se refiere, así como lo encargados de elegir a los mejores representantes de nuestra sociedad para esta labor tan significativa y ya que en la realidad esto no sucede somos nosotros los que debemos elegir bien a nuestros representantes

Cuarto: A los futuros aspirantes al parlamento, de aprobarse una reforma constitucional sobre la restauración del bicameralismo, es necesario tomen conciencia de la gran responsabilidad que implica representar a un provincia. Por ello, deben considerar si cumplen o no con el perfil idóneo para merecer tal cargo y si no fuera así, dejar ser partícipes a aquellos que si lo poseen.

REFERENCIAS

- Alva, C., & Meza, C. (2005). *El retorno a la bicameralidad en el Perú [Tesis]*. Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
- Bertino, M. (2013). *LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y LA CUESTIÓN BICAMERAL*. Argentina. Obtenido de https://www.academia.edu/5340720/Los_estudios_legislativos_y_la_cuesti%C3%B3n_bicameral
- Cevallos, J. (2018). *Antecedentes Históricos y Normativos del Bicameralismo en el Perú y Legislación Comparada*. Congreso de la República. Perú: Departamento De Investigación Parlamentaria. Obtenido de https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/publicaciones/Informe_inv_sep_2018/index.html#p=7
- Denzin, N. K. (1998). *Strategiess of qualitative inquiry*. Sage publications.
- El Peruano. (05 de julio de 2021). *Congreso aprueba ley de devolución de aportes a ONP*. Obtenido de Política: <https://elperuano.pe/noticia/110113-congreso-aprueba-ley-de-devolucion-de-aportes-a-onp#:~:text=La%20aut%C3%B3grafa%20de%20ley%20plantea,al%20sistema%20nacional%20de%20pensiones>.
- Nunarriz, B. (1992). *Técnicas y métodos en Investigación cualitativa*. Universidad del País Vasco, España. Obtenido de <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/8533>
- Ñaupas, H. (2018). *Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (Quinta ed.). Ediciones de la U. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- (s.f.). *Participantes*. Obtenido de <https://www.ujaen.es/search?s=En+investigaci%C3%B3n+cualitativa+no+se+habla+de+muestreo+aleatorio%2C+ni+de+representaci%C3%B3n+estad%C3%ADstica.+Lo+que+se+pretende%2C+cuando+de+analiza+una+realidad+o+escenario%2C+es+conocer++lo+que+tienen+que+decir+sus+a>

- Ramírez, F. (2021). *La función legislativa ecuatoriana: ¿Unicameralidad o Bicameralidad?: Un estudio comparado [Tesis]*. Universidad de Cuenca , Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/35312/1/Trabajo%20de%20Titulacion..pdf>
- Redacción Gestión. (26 de noviembre de 2020). *Subcomisión declaró procedentes denuncias contra Edgar Alarcón y César Hinostroza*. Obtenido de Gestión: <https://gestion.pe/peru/politica/subcomision-declaro-procedentes-denuncias-contr-edgar-alarcon-y-cesar-hinostroza-congreso-de-la-republica-nndc-noticia/>
- Rivera, S. (2006). *Acerca del retorno a la bicameralidad*. Universida Nacional Mayor de San Marcos , Perú. Obtenido de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/1595>
- RPP Noticias. (19 de noviembre de 2020). *“Nunca ha habido una cifra tan alta de desaprobación”: El Congreso es desaprobado por el 88% de peruanos*. Obtenido de Radio Programas del Perú: <https://rpp.pe/politica/congreso/nunca-ha-habido-una-cifra-tan-alta-de-desaprobacion-el-congreso-es-desaprobado-por-el-88-de-peruanos-noticia-1305194?ref=rpp>
- Torres, A. (2002). *Investigar en educación y pedagogía*. Universidad de Nariño, Colombia .
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Universidad de La Guajira. Colombia : Editorial Gente Nueva. Obtenido de <file:///C:/Users/Martin/Downloads/LIBROTEcnicaseinstrumentosrecolecciondatos-web-.pdf>
- Velarde, A. (2018). *LA BICAMERALIDAD DEL CONGRESO Y LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES EN EL PERÚ Y EN EL DERECHO COMPARADO*. UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, Perú. Obtenido de http://168.121.45.184/bitstream/handle/20.500.11818/3859/TESIS_MAE_ST_DERECH.CONST.PROC.CONST_ALBERTO%20VELARDE%20RAMIREZ.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Viguria, C. (14 de agosto de 2020). *Caso contra Pedro Chávarry se dilata en el Congreso*. Obtenido de Perú 21: <https://peru21.pe/politica/pedro-chavarry-congreso-caso-contr-pedro-chavarry-se-dilata-en-el-congreso-noticia/>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
“El mejoramiento de la labor parlamentaria como fundamento para el retorno a la bicameralidad en el Perú”	¿De qué manera el mejoramiento de la labor parlamentaria es un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú?	¿Cuál es el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú?	Analizar la manera en que el mejoramiento de la labor parlamentaria constituye un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú.	Analizar el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú.	La labor parlamentaria	DESEMPEÑO LABORAL
		¿Cuáles son los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú?		Conocer los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú.		FUNDAMENTOS
		¿Cuáles son los proyectos de ley en el ámbito nacional, en cuanto a la adopción del sistema bicameral como estructura del parlamento?		Examinar proyectos de ley en el ámbito nacional, en cuanto a la adopción del sistema bicameral como estructura del parlamento.	Retorno de la bicameralidad	PROYECTOS DE LEY
		¿Cuál es la propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú?		Propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú.		PROPUESTA DE INCORPORACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Labor parlamentaria	desempeño	Cámara revisora	1. ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?	Cuestionario de entrevista
		Mejor Calidad de leyes	2. En su opinión ¿Cree usted, que la calidad de las leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?	

		Beneficio representación	de	3. ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Por qué?	
--	--	-----------------------------	----	---	--

--	--	--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Conocer los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Retorno a la bicameralidad	Asamblea constituyente	Fundamentos	1. ¿Cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes?, ¿Por qué	Cuestionario de entrevista
		Funciones	2. ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos sería las funciones diferenciadas de las dos cámaras?	

		Representación nacional	3. ¿Cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?	
--	--	-------------------------	---	--

ANEXO II

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO N° 1 – EXPERTO 01

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

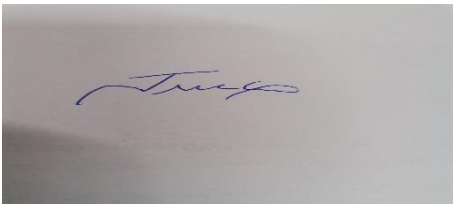
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Cueva Calle Judith
Grado Académico	Magister
Mención	Derecho Civil y Comercial
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1.- ¿Considera Usted, que la labor parlamentaria mejoría al adoptar un sistema bicameral? Justifique su respuesta			X	
2.- ¿Cree Usted, que la economía en el Perú permitiría sostener un congreso bicameral?			X	
3.- ¿En su opinión, el Perú se adecuaría mejor a un sistema unicameral o bicameral? ¿Por qué?			X	
4.- ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?			X	
5.- En su opinión ¿Cree usted, que la calidad de las leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?			X	
6.- ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Por qué?			X	
7.- ¿Cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes?, ¿Por qué?			X	
8.- ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos sería las funciones diferenciadas de las dos cámaras?			X	
9.- ¿Cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?			X	
10.- ¿Cree usted que sería viable un proyecto de reforma constitucional, en virtud del cual se pueda regresar a la bicameralidad en el Perú? ¿Por qué?			X	
11.- ¿Cree usted que mediante un proyecto de ley se podría imponer un parlamento bicameral? ¿Por qué?			X	
12.- ¿Cree usted que el congreso debería aprobar el retorno a la bicameralidad? ¿Por qué?			X	

13.- ¿Cuál es su opción acerca de una propuesta de reforma constitucional, en el sentido que se adopte el sistema bicameral en el país?			X	
14.- En su opinión ¿Cual serían los aspectos positivos y negativos ante una propuesta de incorporación acerca de adopción del sistema bicameral en nuestro país?			X	
15.- ¿Considera usted que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder que brinda la unicameralidad a una mayoría parlamentaria? ¿Por qué?			X	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO N° 03 – EXPERTO 03

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Salinas Ruiz Henry Eduardo
Grado Académico	Doctor
Mención	Gestión Pública y Gobernabilidad
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1.- ¿Considera Usted, que la labor parlamentaria mejoría al adoptar un sistema bicameral? Justifique su respuesta				
2.- ¿Cree Usted, que la economía en el Perú permitiría sostener un congreso bicameral?			X	
3.- ¿En su opinión, el Perú se adecuaría mejor a un sistema unicameral o bicameral? ¿Por qué?			X	
4.- ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?			X	
5.- En su opinión ¿Cree usted, que la calidad de las leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?			X	
6.- ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Por qué?			X	
7.- ¿Cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes?, ¿Por qué?			X	
8.- ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos sería las funciones diferenciadas de las dos cámaras?			X	
9.- ¿Cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?			X	
10.- ¿Cree usted que sería viable un proyecto de reforma constitucional, en virtud del cual se pueda regresar a la bicameralidad en el Perú? ¿Por qué?			X	
11.- ¿Cree usted que mediante un proyecto de ley se podría imponer un parlamento bicameral? ¿Por qué?			X	
12.- ¿Cree usted que el congreso debería aprobar el retorno a la bicameralidad? ¿Por qué?			X	

13.- ¿Cuál es su opción acerca de una propuesta de reforma constitucional, en el sentido que se adopte el sistema bicameral en el país?			X	
14.- En su opinión ¿Cual serían los aspectos positivos y negativos ante una propuesta de incorporación acerca de adopción del sistema bicameral en nuestro país?			X	
15.- ¿Considera usted que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder que brinda la unicameralidad a una mayoría parlamentaria? ¿Por qué?			X	

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

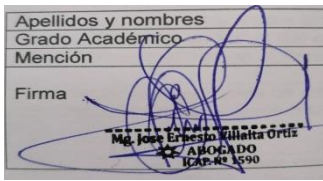
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Villalta Ortiz José Ernesto
Grado Académico	Magister
Mención	Derecho civil
Firma	 Mg. José Ernesto Villalta Ortiz ABOGADO ICAP-22 1590

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1.- ¿Considera Usted, que la labor parlamentaria mejoría al adoptar un sistema bicameral? Justifique su respuesta				
2.- ¿Cree Usted, que la economía en el Perú permitiría sostener un congreso bicameral?			X	
3.- ¿En su opinión, el Perú se adecuaría mejor a un sistema unicameral o bicameral? ¿Por qué?			X	
4.- ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?			X	
5.- En su opinión ¿Cree usted, que la calidad de las leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?			X	
6.- ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Por qué?			X	
7.- ¿Cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes?, ¿Por qué?			X	
8.- ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos sería las funciones diferenciadas de las dos cámaras?			X	
9.- ¿Cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?			X	
10.- ¿Cree usted que sería viable un proyecto de reforma constitucional, en virtud del cual se pueda regresar a la bicameralidad en el Perú? ¿Por qué?			X	
11.- ¿Cree usted que mediante un proyecto de ley se podría imponer un parlamento bicameral? ¿Por qué?			X	
12.- ¿Cree usted que el congreso debería aprobar el retorno a la bicameralidad? ¿Por qué?			X	

13.- ¿Cuál es su opción acerca de una propuesta de reforma constitucional, en el sentido que se adopte el sistema bicameral en el país?			X	
14.- En su opinión ¿Cual serían los aspectos positivos y negativos ante una propuesta de incorporación acerca de adopción del sistema bicameral en nuestro país?			X	
15.- ¿Considera usted que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder que brinda la unicameralidad a una mayoría parlamentaria? ¿Por qué?			X	

ANEXO III

Entrevista

ABOGADOS ESPECIALISTAS- ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Título: EL MEJORAMIENTO DE LA LABOR PARLAMENTARIA COMO FUNDAMENTO PARA EL RETORNO A LA BICAMERALIDAD EN EL PERÚ.

I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Lugar:
.....

Entrevistadores:
.....

Entrevistado:
.....

Edad: **Género:**

Puesto:
.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL: Analizar de qué manera el mejoramiento de la labor parlamentaria constituye un fundamento importante para el retorno a la bicameralidad en el Perú.

1. ¿Considera Usted, qué la labor parlamentaria mejoría al adoptar un sistema bicameral? Justifique su respuesta.
2. ¿Cree Usted que la economía en el Perú permitiría sostener un congreso bicameral?
3. ¿En su opinión, el Perú se adecuaría mejor a un sistema unicameral o bicameral? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar el desempeño de la labor parlamentaria en el Perú.

Debido a la cantidad de leyes observadas por el ejecutivo.

4. ¿Cree usted, que el ejecutivo se ha convertido en una cámara revisora de las leyes que aprueba el congreso?
5. En su opinión ¿Cree usted, que la calidad de las leyes emitidas por el congreso es de alta o baja calidad? ¿Por qué?
6. ¿Cree usted, que algún congresista ha presentado un proyecto de ley que lo beneficia a usted y su región? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Conocer los fundamentos para el retorno a la bicameralidad en el Perú.

7. ¿Cree usted, que uno de los fundamentos para volver a la bicameralidad en el Perú, es el número de habitantes?, ¿Por qué?
8. ¿Cree usted, que, a diferencia del sistema parlamentario de 1979, en la cual las dos cámaras eran simétricas, en el actual contexto uno de los fundamentos sería las funciones diferenciadas de las dos cámaras?
9. ¿Cree usted, que en la bicameralidad habría una mejor representación nacional?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Comparar proyectos de ley nacionales, referentes a la adopción del sistema bicameral como estructura del parlamento.

10. ¿Cree usted que sería viable un proyecto de reforma constitucional, en virtud del cual se pueda regresar a la bicameralidad en el Perú? ¿por qué?
11. ¿Cree usted que mediante un proyecto de ley se podría imponer un parlamento bicameral? ¿Por qué?
12. ¿Cree usted que el congreso debería aprobar el retorno a la bicameralidad? ¿por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Analizar la propuesta normativa para el retorno a la bicameralidad en el Perú

13. ¿Cuál es su opción acerca de una propuesta de reforma constitucional, en el sentido que se adopte el sistema bicameral en el país?
14. En su opinión ¿Cual serían los aspectos positivos y negativos ante una propuesta de incorporación acerca de adopción del sistema bicameral en nuestro país?
15. ¿Considera usted que la bicameralidad acabaría con la concentración de poder que brinda la unicameralidad a una mayoría parlamentaria? ¿Por qué?